

Ayuntamiento de N. de Moros +  
En la M. N. M. de J. de la Ma

Jura de Decay Sala Capitulo de la Audiencia  
rey Luis de Atarce de mi Rey. Linguista  
y don de Sumason los de Consejo, Justicia  
y Rep. de esta Villa, que abate firmaron,  
habiendo sido suado por fecho de Juan Juan  
Díezes minutos de la, a Aratan, Confes-  
ion Coron torante del sechico de Dios Nro.  
Senor, Nro. y Nro. de esta Villa y sus Reg.  
y Confes. aviendo la siguiente

Tiempo quanto por parte de los Adm. de la Villa  
en el dia Antecedente a la de la Sta. por testimonial  
de la presentacion, hizieron presente, abense con  
Luis el Rego de la primera tanda, y  
respondiense a los mismos de Sexta y Sa-  
nos, y no aben quenda Sta. haqua los de  
terciado del Rego a de las de Torres-  
ner, y Vinales, sin embargo de aberecha  
de dos tandas; ya lo que, Comidexand  
a los mismos tiempo, que de por unen ca  
bera Inmediatamente, y sin Interruccion  
de Algun tiempo, amenoraban ya el  
quero de los de el principio de esta semana  
proporcionan Quexa por de quere de  
Narable por fecho, para Anticipacion  
como de todo dias para la siguiente tanda  
de de Nro. de Moros; en Nra. de los  
Qual: Decreto La Villa a los Nros.